REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)

Radicado: 110014003016 2020 00455 00

Demandante: CRESCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE

FINANCIAMIENTO

Demandado: LUIS EDUARDO LEÓN LARA Y OTRO.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

RECONOCER al abogado **ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO**, como apoderado sustituto de la entidad demandante en los términos y para los fines y del poder conferido (Art. 74 y ss del C.G.P.). [Actuación 28 del cdno digital]

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

_

¹ Actuación 29 exp dig

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f914f838c619a7a9c11508ad7a798b65878ea2578d72bab673bb7f8a0fbf5a2a

Documento generado en 24/01/2022 04:41:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica